CONTRATO N°....17...../2023

Convocatoria de la Licitación 436801 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 3.60 x 4.35 EN LA ESCUELA BASICA N°6296 SANTA LUCIA

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma A & B CONSTRUCTORA, domiciliada en la de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ARMANDO VERA ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 4400457, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 3.60 x 4.35 EN LA ESCUELA BASICA N°6296 SANTA LUCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
Silvia Trubger
Intendente Municipal

A&B CONSTRUCTORA
de Armando Vera Ortiz
RUC: 4400457-5

Escaneado con CamScanner

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436801.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución I.M N°686/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°726/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel la obra	Unidad	1	1.403.300	1403300
2	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	15,7	30.600	480420
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	4	353.300	1413200
4	Encadenado H° A° superior de (0,11 x 0,27)	Metros cúbicos	1	2.800.000	2800000
5	Muro de nivelacion 0,30 - Armado 4 Ø 6	Metros cuadrados	7,9	151.000	1192900
6	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	4,15	300.000	1245000
7	Aislación horizontal 0,15	Metro lineal	9,4	35.600	334640
8	Muro 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	90.000	2565000
9	Muro visto una cara 0,15	Metros cuadrados	40,8	105.000	4284000
10	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	Metros cuadrados	26	600.000	15600000
11	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	93	50.000	4650000
12	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	16,6	36600	607560
13	Piso de baldosa	Metros cuadrados	16,6	87600	1454160
14	Guarda obra alisada cemento 0,50 ancho	Metro lineal	14	80000	1120000
15	Colocación de aberturas de madera 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1600000	3200000
16	Colocación de aberturas de madera 0,60 x 2,10	Unidad	3	770000	2310000

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendente Municipal

A&B CONSTRUCTORA
de Armando Vera Ortiz
RUC: 4400457-5

Escaneado con CamScanner

17	Balancín 0,60 x 0,40	Unidad	2	500000	1000000
18	Pintura de Mocheta de Revoque en aberturas	Metro lineal	85	27300	2320500
19	Pintura de Paredes revocadas interior al agua	Metros cuadrados	85	105000	8925000
20	Pintura De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	26	25300	657800
21	Pintura de Aberturas madera con barniz	Metros cuadrados	8,5	25300	215050
22	Silicona exterior al agua con color	Metros cuadrados	85	25300	2150500
23	Pintura De balancines	Unidad	2	24800	49600
24	Azulejos blanco 15 x 15 h=1,20	Metros cuadrados	29	98300	2850700
25	Colocación de Artefactos Sanitarios	Unidad	1	7500000	7500000
26	Instalación de Agua corriente	Unidad	1	2300000	2300000
27	~~Desagüe cloacal~~	~~Unidad~~	1	~~2566600~~	~~2566600~~
28	Camara séptica	Unidad	1	1716600	1716600
29	Pozo ciego	Unidad	1	2716600	2716600
30	Instalación eléctrica	Unidad	1	2283300	2283300
31	~~bajada y canaleta desarrollo 40~~	~~Metro lineal~~	~~14~~	~~90000~~	~~1260000~~
32	Limpieza final	Unidad	1	1909120	1909120
					85.081.550

Gs. 85.081.550 (Guaraníes Ochenta y cinco millones ochenta y un mil quinientos cincuenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar: ESCUELA BASICA N°6296 SANTA LUCIA

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Silvia Trubger
Intendente Municipal

A&B CONSTRUCTORA
de Armando Vera Ortiz
RUC: 4400457-5

Escaneado con CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado
Dirección: Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00
Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Responsable de la recepción: Angel Diaz
Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo
Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la primera Certificacion.
El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 3.60 x 4.35 EN LA ESCUELA BASICA N°6296 SANTA LUCIA

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendente Municipal

A&B CONSTRUCTORA
de Armando Vera Ortiz
RUC: 4400487-5

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY

Silvia Trubger
Intendente Municipal

AGB CONSTRUCTORA
de Armando Vera Ortiz
RUC: 4400457-5

Escaneado con CamScanner